

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto que antecede. Cali, 30 de junio de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04-2013-00256-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Verificadas las actuaciones, se observa que en el auto que antecede, omitió el Despacho en pronunciarse respecto de la solicitud de autorización para la designación de otro profesional que pudiera pronunciarse sobre la solicitud de complementación y que acudiera a la audiencia de contradicción del dictamen, la cual por ser procedente se accederá a ello.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

Adicionar el auto fechado el 21 de junio de 2023, en el sentido de **AUTORIZAR** a la Universidad CES, para que designe otro profesional par del Dr. Edgar Cardona Amariles (Q.E.P.D.), que pueda pronunciarse sobre la complementación solicitada y acuda a la audiencia de contradicción del dictamen. **Comuníquese.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **109** DE HOY **04 DE JULIO 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria